



RESULTADOS PMG 2017: Servicio Nacional de Aduanas

a) Productos Estratégicos

NO	Nombre	Fórmula 2017	Unidad de Medida 2017		Meta 20	17	Resultado Efectivo 2017			Notas técnicas 2017	Razón incumplimi
N°	Indicador 2017			Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		ento 2017
1.	Porcentaje de Atención de Ilamadas de la mesa de ayuda, que entrega soporte funcional a los Agentes de Aduana, en el año t.	(Nº de llamadas contestadas en el año t / Nº de llamadas recibidas en el año t) *100	%	93%	23.154	24.897	96.3%	21.894	22.739	Para el cálculo del indicador, no se consideraran como parte del indicador las llamadas recibidas durante fallas a elementos externos al Call Center, tales como: caída de comunicaciones en la red pública y/o fallas en los servicios del proveedor externo que soporten dicho proceso y que permiten su funcionamiento. Esto dado que el funcionamiento de estos elementos no depende de Aduana. No obstante, dicha plataforma fue seleccionada considerando estándares de alta disponibilidad y el contrato posee acuerdos de niveles mínimos de servicios comprometidos. (service-level agreement , SLA)). Tampoco se considerarán llamadas en las cuales el usuario corta o abandona la comunicación ni aquellas llamadas realizadas fuera de horario de atención de la Mesa de ayuda. (Lunes a Viernes de 8:30 a 22:00 horas y sábado de 8:30 a 17:00 horas.	En este Indicador se ha aplicado un descuento del 1% por error de inconsistenci a al cumplimient o informado, logrando un 9% de la ponderación





2.	Eficacia en el Control de Propiedad Intelectual en el año t	(Total de resoluciones de suspensión de despacho a documentos DIN en año t / Total de resoluciones de suspensión de despacho año 2012)	%	1.10	220	200	2.74	548	200	La suspensión de despacho es la única forma de medición del incumplimiento de la normativa de propiedad intelectual, de conformidad con lo dispuesto en la ley 19.912, lo que se traduce en la facultad de las Aduanas de disponer la suspensión del despacho hasta por 5 días, respecto de aquellas operaciones en que se detecte vulneración a los derechos de propiedad intelectual. La Declaración de Ingreso (DIN) es el formulario que presenta el importador por cada operación de ingreso de mercancías. Este indicador considera únicamente suspensiones de despacho realizadas a documento DIN código 101 (Importación con Pago Contado Normal) y 151 (Importación Pago Contado anticipado). Este indicador se medirá mensualmente.	En este Indicador se ha aplicado un descuento del 1% por error de omisión al cumplimient o informado, logrando un 9% de la ponderación.
3.	Fiscalización de Grandes Operadores de Comercio Exterior en el año t	(Número de Auditoria posteriori realizadas durante el año t / Número de auditoria posteriori planificadas en el año t)	%	100	66	66	100%	81	81	Para el año 2017 se espera incluir en la medición, auditorías que sean realizadas a agentes finales (exportadores e importadores) e intermedios (Agentes de Aduanas y almacenistas). Este indicador será medido anualmente, de manera acumulada en reportes mensuales, que permitirá indicar el nivel de avance parcial, con respecto del programa establecido.	No aplica
4.	Eficacia en el Control del contrabando en el año t	(Total de denuncias por contrabando (Art. 168 de la	%	1.52	4.200	2.769	2.08	5.765	2.769	En el Indicador se consideran todas las denuncias cursadas, independiente de su estado, sólo se excluyen las denuncias	No aplica





		Ordenanza) en el año t / Total de denuncias por contrabando (Art. 168 de la Ordenanza) en el año 2011)								anuladas (código 14) en el Sistema de Denuncias, Cargo y Reclamos (DECARE). Este indicador se medirá mensualmente.	
5.	Porcentaje de procesos sancionatorios tramitados en un tiempo estándar en el año t.	(N° de procesos sancionatorios a agentes intermedios tramitados en un tiempo menor o igual a 90 días, en el año t/ N° de procesos sancionatorios a agentes intermedios tramitados, en el año t) *100	%	70%	26	37	81%	44	54	En el denominador se consideran únicamente aquellos procesos sancionatorios iniciados en el año 2017, por las Aduanas Regionales que han finalizado su tramitación con la notificación a los agentes intermedios durante el año 2017. El numerador, contabiliza el total de los procesos sancionatorios terminados en tiempo estándar. El tiempo estándar corresponde a 70 días hábiles y se contabilizará desde la fecha del último ingreso del expediente disciplinario en la oficina de partes de la Dirección Nacional por parte de las Aduanas Regionales hasta la firma de la notificación al agente intermedio. Al igual que el denominador considera únicamente aquellos procesos sancionatorios que nacen en las aduanas regionales y que han finalizado su tramitación con la notificación a los agentes intermedios durante el año calendario. Este indicador se medirá en reportes mensuales acumulados.	No aplica
6.	Porcentaje de Implementaci ón de la Agenda Normativa	(N° de normas emitidas en el marco de la agenda normativa en el	%	92%	11	12	100%	9	9	Dentro del periodo año t-1, el Director Nacional de Aduanas invita mediante oficio al sector público y privado a presentar iniciativas para conformar la	No aplica





comprometida	año t / N° de			Agenda Normativa del año t, en el	
del año t	normas			marco de la actualización y	
	seleccionadas			armonización de legislación,	
	en el marco de			normativas y procedimientos	
	la agenda			aduaneros a ser revisados por el	
	normativa del			Servicio. Estas iniciativas se	
	año t.)*100			seleccionan en base a los	
				siguientes criterios: beneficios,	
				pertinencia y factibilidad. Desde el	
				punto de vista de los beneficios se	
				evalúa la utilidad que representa	
				la iniciativa; la pertinencia se	
				mide en función de la	
				concordancia con el marco de	
				referencia de la agenda	
				normativa, y la factibilidad	
				corresponde a la posibilidad de	
				implementación de la iniciativa	
				desde el punto de vista técnico,	
				económico y jurídico.	
				El resultado de la selección es	
				aprobado por el Director Nacional	
				mediante resolución emitida	
				dentro del año t-1.	
				Posteriormente se designan	
				equipos de trabajo para cada una	
				de las iniciativas que ahora	
				conforman el conjunto medidas	
				seleccionadas a implementar en el	
				año t, y que forman la base de	
				cálculo para el indicador.	
				Se entiende por medida	
				implementada la aprobación por	
				parte del Director Nacional de la	
				resolución, oficio normativo	
				respectivo o aprobación del	
				informe al que da lugar la medida	
				en caso de tratarse de un estudio,	
				desarrollo de sistema u otro	
				similar, con independencia de las	
				respectivas fechas de entrada en	
			1	vigencia, por cuanto éstas	





									dependen de otros factores, mayoritariamente externos. El avance del indicador debe medirse exclusivamente en los meses de agosto y diciembre, fechas de aprobación previstas para las medidas de corto y mediano plazo respectivamente. Con todo, podrá solicitarse como verificación del avance los informes trimestrales emitidos por los equipos de trabajo, en los meses de abril, julio, octubre y	
Porcentaje de respuesta a consultas de estadísticas de Comercio Exterior en el Sistema de Gestión de Solicitudes, despachadas en tiempo estándar, realizadas en el año t.	(Cantidad de respuestas realizadas a consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS respondidas dentro de tiempo estándar, presentadas en el año t / Total de consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS realizadas en el año t)*100	%	85%	127	150	88%	60	68	diciembre. Considera sólo las consultas asignadas directamente en el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) al Departamento de Estudios de la Dirección Nacional de Aduanas. No incluye las derivaciones efectuadas desde otras Unidades del Servicio al Dpto. de Estudios por considerarse asignación indirecta. Del mismo modo, no se incluyen las consultas derivadas por el Depto. Estudios a otras Unidades del Servicio. Para el cálculo del plazo de respuesta de las consultas despachadas por el Dpto. Estudios se considerará la fecha de ingreso al SGS y fecha de respuesta que consta en el SGS. El tiempo de respuesta estándar es de 12 días hábiles (lunes a viernes excepto festivos) para las consultas respondidas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2017. Este Indicador se mide mensualmente.	No aplica





b) Indicadores Transversales.

N°	Nombre	Fórmula 2017	Unidad de		Meta 201	7	Resultado Efectivo 2017			Notas técnicas 2017 (según	Razón incumplimiento
N°	Indicador 2017		Medida 2017	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	corresponda)	2017
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	(Número de accidentes del trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t)	N° de accidentes	No aplica	No aplica	No aplica	2.38	47	1.977	No aplica	No aplica
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación con compromisos de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t/ N° de actividades del Plan Anual de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia	%	No aplica	No aplica	No aplica	100%	3	3	No aplica	No aplica





		en el año t) *									
3	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año T-1	(N° de trámites identificados en el catastro de trámites digitalizados al año t/ N° total de trámites identificados en catastro de trámites a diciembre de 2015)* 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	50%	14	28	No aplica	No aplica
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica	70%	674	963	No aplica	Este indicador no cumplió, porque los valores informados (numerador y denominador) en los medios de verificación no son iguales a los presentados en aplicación Web de DIPRES. Por lo cual, al cumplimiento total del Objetivo N°2, se le descontó 4.37%
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la	%	No aplica	No aplica	No aplica	6.22%	13	209	No aplica	No aplica





	<u> </u>				T			T			
		recepción de ofertas en el									
		año t que no									
		tuvieron									
		oferentes./									
		Número de									
		procesos de									
		licitaciones en									
		las que se									
		cerró la									
		recepción de									
		ofertas en el									
		año t)*100									
		(N° de									
		compromisos									
		del Plan de									
		Seguimiento de auditoría									
	Porcentaje de	implementado									
	compromisos	s en el año t /									
	del Plan de	N° total de		No							
6	Seguimiento de	compromisos	%	No	No aplica	No aplica	57%	16	28	No aplica	No aplica
	Auditorías	de auditoría	-	aplica							
	implementados	definidos en									
	en el año t	Plan de									
		Seguimiento									
		de auditorías									
		realizadas en									
		el año t-1)									
		*100									
	Porcentaje de	(N° de									
	controles de	controles de									
	seguridad de la	seguridad de									
	información	la Norma NCH-									
7	implementados	ISO 27001	%	No	No anlica	No anlica	29%	33	114	No aplica	No aplica
/	respecto del	implementado	70	aplica	No aplica	No aplica	29%	ا ع	114	No aplica	No aplica
	total definido	s para mitigar									
	en la Norma	riesgos de seguridad de									
	NCh-ISO 27001	la información									
	en el año t										
	en el ano t	en el año t /									





		N° total de controles establecidos en la Norma NCH-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100									
8	Índice de Eficiencia Energética	(N° de controles de seguridad de la Norma NCH-ISO 27001 implementado s para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / N° total de controles establecidos en la Norma NCH-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	KWh/m²	No aplica	No aplica	No aplica	64.68 KWh/m²	683.893,8 5	10.574	No aplica	No aplica